



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 006-2022-G.G.-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, 06 ENE 2022

VISTOS:

El Informe Nº 003-2022-GG/ODE-EMAPACOP S.A., de fecha 04.01.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPACOP S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1280 y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias; y la normativa del sector, con aplicación supletoria de la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades, y sus estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Que, la EPS EMAPACOP S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de conformidad con lo señalado en el Cuarto Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en la Sesión Nº 004-2016 de fecha 29 de febrero del año 2016, y ratificada por la Resolución Ministerial Nº 067-2016-VIVIENDA de fecha 21 de marzo de 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 028-2016-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 15.02.2016, la Gerencia General aprobó la Directiva Nº 002-2016-GG-EMAPACOP S.A. denominada “Directiva de Nomenclatura para Emisión de Documentos Administrativos y de Gestión Institucional de EMAPACOP S.A.”;

Que, mediante Informe Nº 003-2022-GG-ODE-EMAPACOP S.A. de fecha 04.01.2022, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia General el proyecto de actualización de la Directiva para nomenclatura por Oficinas; al encontrarse aplicando la implementación de los instrumentos de gestión de la EPS en el presente ejercicio fiscal 2022, resultando procedente su aprobación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas por el Estatuto Social como Gerente General, y con el VºBº de la Oficina de Desarrollo Empresarial, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Directiva Nº002-2016-GG-EMAPACOP S.A. denominada “Directiva de Nomenclatura para Emisión de Documentos Administrativos y de Gestión Institucional de EMAPACOP S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 028-2016-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 15.02.2016.

Artículo Segundo.- APROBAR, la Directiva N° 001-2022-GG-EMAPACOP S.A. denominada **“Directiva de Nomenclatura para Emisión de Documentos Administrativos y de Gestión Institucional EMAPACOP S.A.”**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aplicación y el cumplimiento de la presente directiva.

Artículo Cuarto.- CUMPLA la Secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A., con la distribución de la presente Resolución a cada una de las dependencias, para su conocimiento y difusión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.

DIRECTIVA N° 001-2022-GG-EMAPACOPSA**NOMENCLATURA PARA EMISION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
GESTION INSTITUCIONAL EMAPACOP S.A.****I. FINALIDAD:**

Orientar la correcta utilización de las siglas o abreviaturas que por sus denominaciones las unidades orgánicas se identifican en el proceso de tramitación y de los actos administrativos de gestión.

II. OBJETIVO:

1. Normar la nomenclatura de las Unidades Orgánicas de la EPS EMAPACOP S.A., las que se utilizan en la emisión de todos los documentos que se utilicen en la gestión a partir de su aprobación.
2. Aplicar en todas sus partes la presente nomenclatura (SIGLAS), en las emisiones de documentos que se utilicen en la gestión administrativa.
3. Dejar sin efecto las otras abreviaturas que no se ajuste a la presente directiva de nomenclatura, a fin de unificar y ordenar los documentos de gestión en la administración y la organización de la empresa.

III. ALCANCE:

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio por todas las Unidades Orgánicas u Órganos (Gerencias y Oficinas) que conforman parte de la Estructura Orgánica de la EPS EMAPACOP S.A.

IV. BASE LEGAL:

La directiva se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
- MOF (Manual de Organización y Funciones)

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Los documentos que generen todas las dependencias que conforman la Estructura Orgánica de la EPS EMAPACOP S.A., deberán adecuarse a la nueva nomenclatura siguiente:

**NOMENCLATURA PARA LAS EMISIONES DE DOCUMENTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION INSTITUCIONAL.****1. ORGANO DE DIRECCION**

- Gerencia General
.....N° 2022-GG-EMAPACOPSA

2. ORGANO DE CONTROL

- Oficina del Organo de Control Institucional
.....N°....2016-GG/OCI-EMAPACOPSA

3. ORGANOS DE ASESORIA:

- 3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica
..... N°....2022-GG/GAJ-EMAPACOPSA

- 3.2 Oficina de Desarrollo y Presupuesto
..... N°... 2022-GG/ODP-EMAPACOPSA

4. ORGANOS DE APOYO:

- 4.1 Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social
.....N°... 2022-GG/OICGS-EMAPACOPSA

- 4.2 Gerencia de Administración y Finanzas
.....N°... 2016-GG/GAF-EMAPACOPSA

- 4.2.1 Oficina de Contabilidad
.....N°... 2022-GG/GAF/OC-EMAPACOPSA

- 4.2.2 Oficina de Finanzas
.....N°... 2022-GG/GAF/OF-EMAPACOPSA

- 4.2.3 Oficina de Logística y Control Patrimonial
..... N°... 2022-GG/GAF/OLCP-EMAPACOPSA

- 4.2.4 Oficina de Recursos Humanos
..... N°... 2022-GG/GAF/ORRHH-EMAPACOPSA

- 4.2.5 Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
.....N°... 2022-GG/GAF/OTIC-EMAPACOPSA

5. ORGANOS DE LINEA:

- 5.1 Gerencia Comercial
.....N°....2022-GG/GC-EMAPACOPSA

- 5.1.1 Oficina de Catastro, Medición y Facturación
.....N°....2022-GG/GC/OCMF-EMAPACOPSA

- 5.1.2 Oficina de Cobranza
.....N°....2022-GG/GC/OC-EMAPACOPSA

- 5.1.3 Oficina de Atención al Cliente
.....N°... 2022-GG/GC/OAC-EMAPACOPSA



5.2 Gerencia de Operaciones

.....N°2022-GG/GO-EMAPACOPSA

5.2.1 Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales

.....N°2022-GG/GO/OP-EMAPACOPSA

5.2.2 Oficina de Distribución y Recolección

.....N° 2022-GG/GO/ODR-EMAPACOPSA

5.3 Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

.....N°2022-GG/OIPO-EMAPACOPSA

5.4 Oficina de Aseguramiento de la Calidad

.....N° ... 2022-GG/OAC-EMAPACOPSA

**VI. DISPOSICIONES FINALES:**

1. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva podrán ser variadas en cuanto se modifique la Estructura Orgánica de la Empresa.
2. La Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Empresarial velarán por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

**VII.VIGENCIA**

La presente directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.


Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.